



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO ULTRAHUILCA
APODERADO : Dra. JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO
DEMANDADO : YOHEL Y CATALINA GOMEZ CAMPO Y OTROS.
RADICADO : 2020-00066-00

AUTO No 136

Timbío Cauca, veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que en el presente asunto se profirió Auto de seguir adelante con la ejecución, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 11.866, que equivale al 5% el valor establecido en auto No 265 del 03 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	\$ 11.866
TOTAL	\$ 11.866

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

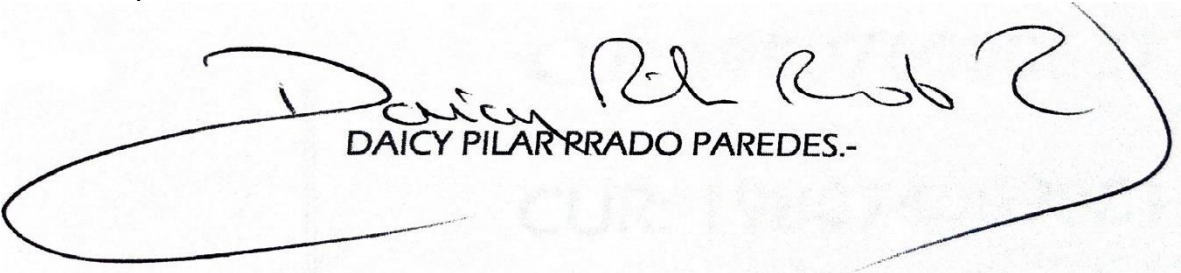
EI JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 018 del 24 de febrero de 2023.